



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Trigoyen N° 239 - To.: 4452640

RESISTENCIA,

06 MAY 2025

DICTAMEN N°

137

Ref.: E10-2024-22994-Ae. Licitación Privada N° 11/2025. Obra: "Construcción e Siete (7) Viviendas de un Dormitorio en la localidad de Basail- Chaco (Resolución N° 092-05-2025).

//- CALIA DE ESTADO

Al
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, la actuación electrónica de referencia remitida con ciento dieciocho (118) e-partes excluida la presente.

A e-partes 2 y 3, obra Decreto DEC-2024-384-APP-CHACO por el que se crea el "Plan ÑACHEC" y su rectificatorio DEC-2024-601-APP-CHACO.

A e-parte 4, se adjunta Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

A e-partes 10 y 11, obran planos, especificaciones técnicas,

A e parte 13,16, obran planillas de cómputo y presupuesto, plazo de obra y capacidad de contratación.

A e parte 21 se adjunta planimetría.

A e-partes 24/25 y 27/28, obran constancias de factibilidad financiera.

A e-partes 32/35, obra análisis dominial, ubicación de los inmuebles obtenido mediante sistema de información geográfica G.D.U., FRM. y plano de mensura.

A e-parte 46/47, se agrega Informe de evaluación física, dominial y de localización de los inmuebles Dpto. 20- Circ. III- Secc. B- Qta. 41- Ch. - Mz. 3 y 4 - Pc. 1 y 1 - Basail, donde se llevará a cabo la obra. Se otorga el correspondiente Apto Dominial, Físico y de Localización, *condicionado* aclarando que, se observa que queda pendiente a fin de perfeccionar el mismo, la siguiente documentación: Resolución de Riesgo Hídrico de la Administración Provincial del Agua (APA) que se tramita por actuación E10-2024-22574-Ae, Convalidación Municipal de implantación Compromiso de prestación de Servicios Urbanos.

A e-parte 50, obra Informe de la Municipalidad de Basail, donde se adjunta, notas suscriptas por el Sr. Intendente de la ciudad de Basail Sr. Hernán F. Paniagua, de conformidad respecto del lugar de implantación de las unidades habitacionales; de compromiso de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones, de prestación de servicios municipales y de compromiso, en caso que se determine la necesidad, a realizar el relleno del inmueble como también la designación cota umbral.

A e-parte 68, obra Resolución 2025-103-24-1 de la Administración Provincial del Agua, mediante la cual se otorga la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción III, Sección B, Quinta 41 Manzana 3. Parcela 01 y Manzana 4, Parcela 1, de la Ciudad de Basail, Departamento San Fernando.

A e parte 70, se incorpora constancia expedida por Arq. Desirée Garcés A/C Dpto. Asentamientos Humanos - Gcia. Desarrollo Urbano; dando cuenta de que se da por perfeccionado el APTO FÍSICO de los inmuebles donde se desarrollará la obra, otorgado oportunamente.

A e-parte 86, obra Resolución del Directorio del I.P.D.U.V. N° 092/05/2025 del 5 de marzo de 2025 por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 11/2025, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas.

A e-parte 88, obra nota de invitación a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 91, obra publicación en la página web.

A e-parte 98, obra constancias de recepción de ofertas y Acta Notarial N° 28 del 20 de marzo de 2025 de Apertura de ofertas.

A e-parte 101, obra Informe de la Comisión Evaluadora, informando que la oferente **CLARIS CONSTRUCCIONES de Cesar Ernesto Claris**, formuló la cotización más conveniente para ejecutar la obra analizada.

A **e-partes 110 y 111**, se agrega factibilidad financiera adicional para la realización de la obra de referencia.

A **e-parte 112**, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por la cual se adjudica la Obra: "Ejecución de Siete (7) Viviendas de Un (1) Dormitorio en la Localidad de Basail – Chaco", Ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección "B", Quinta 41, Manzana 3, Parcela 1 y Manzana 4, Parcela 1 (Circunscripción III, Sección "B", Quinta 41, Parcela 2 origen) de esa localidad, Departamento San Fernando, en el Marco del "Plan Nachec", correspondiente a la Licitación Privada N° 11/2025, conforme la recomendación expuesta en el Acta de la Comisión Evaluadora, a la Empresa CLARIS CESAR ERNESTO de César Ernesto Claris, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 01/100 UNIDADES DE VIVIENDA (346.636,01 UVI – Ley 27.271 y 27397) que equivalen a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$372.987.279,59) considerando la UVI de fecha 20/03/2025 y un plazo de ejecución de obra de Cinco (5) meses.

A **e-parte 114**, obra dictamen legal de la Dra. Natalia María del Carmen Szymula, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, quien considera "que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la contratación descrita en la referencia.

A **e-parte 115**, la Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio informa que no es pertinente su intervención en caso de oferentes exclusivamente provinciales.

A **e-parte 117**, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, deberá proseguir el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 957 T° XI
M. FEDERAL 1768 - F° 793
M.H.I. 30.090.812